



Entidad sin ánimo de lucro, constituida el **13 de Abril de 1.898** e inscrita como entidad de previsión social voluntaria (EPSV) indiferenciada sin actividad aseguradora en el Registro de EPSV de Euskadi con el número 37-G.

2023

☎ 24 HORAS: 943 53 29 10 – 📠 OFICINA: 943 77 30 22
💻 www.sanfelipe.eus e-mail: funeraria@sanfelipe.eus
🕒 Lunes a viernes 11:00 – 13:00 / 17:00 – 19:00
📍 Alfontso X Jakintsua, 3 – Grupo San Juan – 20500 Arrasate

DESDE
1898
LA MUTUA DE
DEBAGOIENA

IMPORTANTE: en caso de fallecimiento y antes de contactar con otra funeraria, se deberá obligatoriamente llamar al teléfono 943 53 29 10

PRESTACIONES

- San Felipe Elkarlaguntza sufragará los siguientes gastos por la defunción de un socio o socia:
- Traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta el domicilio (dentro del estado español).
 - Arca fúnebre, modelo estándar.
 - Colocación de esquelas en la localidad de celebración del acto funerario.
 - Amortajado del fallecido.
 - Vehículo fúnebre para la conducción al tanatorio, al acto funerario y traslado a crematorio o cementerio local o próximo hasta los 35 km.
 - Gestiones de Juzgado.
 - Certificado médico de defunción.
 - Tanatorio opcional hasta el límite del importe que determine la Asamblea General.
 - Crematorio opcional hasta el límite del importe que determine la Asamblea General.
 - Gastos de fallecimiento en el extranjero, previa justificación de las facturas de gastos, con una cobertura de hasta 3.900 euros.
 - Contribución de 750 euros para gastos varios. Esta prestación económica verá reducida su cuantía por los importes de los límites fijados para tanatorio y/o crematorio si estos servicios opcionales fueran también provistos por San Felipe Elkarlaguntza.

En el caso de que un socio o socia decida renunciar a los servicios de San Felipe Elkarlaguntza y utilizar un servicio funerario distinto, tendrá derecho a un abono de **600** euros.

CUOTAS

CUOTAS ANUALES

Beneficiarios:

De 0-10 años	5,29 euros	Titulares y Cotitulares mayores de 41 años: 58,14 euros
De 11-20 años.	10,57 euros	
De 21-30 años	21,14 euros	
De 31-40 años	31,71 euros	

CUOTAS DE ENTRADA DE NUEVOS SOCIOS Y SOCIAS

Hasta 40 años	Entrada libre	La cuota de entrada afecta a NUEVAS ALTAS de personas mayores de 40 años, ya sean titulares o cotitulares.
De 41 a 45 años . . .	300 euros	
De 46 a 50 años . . .	500 euros	
De 51 a 55 años . . .	750 euros	
De 56 a 60 años . . .	1.000 euros	
De 61 a 65 años . . .	1.300 euros	
De 66 a 70 años . . .	1.600 euros	
De 71 a 75 años . . .	2.250 euros	
De 76 a 80 años . . .	2.800 euros	
De 81 a 85 años . . .	3.700 euros	

COLECTIVO ASOCIADO (31-12-2022)

Número de socios y socias. . . . **11.596**

Titulares. **6.002**

Cotitulares. **2.455**

Beneficiarios. **3.139**